

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-nov.-2020. A despacho de la señora Juez, el trámite de acción de tutela de segunda instancia proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida (V.). Este expediente fue recibido el 20 de noviembre de 2020 a las 5 p.m., por correo electrónico. Consta de un (1) expediente con 111 folios útiles en PDF. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: **Acción de tutela 2 instancia**
Accionante: SAIRA PAULINA LARGO VENTÉ C.C.1.192.892.153
Agenciado: AUSTIN KALETH LARGO VENTÉ NUIP. 1.114.898.874
Accionado: EMSSANAR EPS
Radicación: 76-275-40-89-002-2020-00146-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia No. 073 del 20 de octubre de 2020¹**, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **SAIRA PAULINA LARGO VENTÉ como representante legal de su hijo AUSTIN KALETH LARGO VENTÉ NUIP. 1.114.898.874** contra **la EPSS EMSSANAR (V.)**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

AMG

¹ Vista a fl 85 cdno 1 en PDF

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-275-40-89-002-2020-00146-01
Auto admite impugnación

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42574d898090de5df9f18c638c631df510421001518cf70819eee68d943d6d30**

Documento generado en 23/11/2020 02:41:23 p.m.